

Huancavelica, 29 de mayo de 2020.

**OFICIO N° 29 - 2020/GOB.REG.-HVCA/GRI-DRTC-DCOM.**

**SR:**

**ABOG. HÉCTOR JAVIER RIVEROS CARHUAPOMA**

Asesor Legal del Gobierno Regional de Huancavelica

Dirección: Jr. Torre Tagle N° 336 - Huancavelica

**PRESENTE.-**

**ASUNTO : REMITO DOCUMENTO**

**REF. : OFICIO N° 0451-2020-MTC/24**

Es muy grato dirigirme a su digno Despacho, con la finalidad de hacerle llegar mi cordial saludo a nombre de la **Dirección de Comunicaciones, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Huancavelica y el mío propio**; asimismo remitir el Proyecto de ADENDA AL COVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL FONDO DE INVERSION EN TELECOMUNICACIONES, AHORA PRONATEL, Y EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA, donde indica:

**CLÁUSULA TERCERA: DE LOS MECANISMOS PARA EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS TRANSFERIDOS**

El GR- HUANCAVELICA, en el marco del objeto de la presente Adenda, tiene las siguientes obligaciones:

**3.1** utilizar los recursos transferidos por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, exclusivamente para financiar los pagos del servicio de acceso a internet de las Instituciones Abonadas Obligatorias de EL PROYECTO, cuya tarifa será determinada y actualizada por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL.

**3.2** Realizar las acciones necesarias para que una vez aprobada la transferencia financiera, se inicien las acciones administrativas y presupuestales correspondientes para el pago de servicio de acceso a internet de las instituciones abonadas obligatorias de EL PROYECTO.

**3.3** Presentar al PRONATEL, dentro de los 15 días siguientes de finalizado cada ejercicio presupuestal, una rendición de cuenta detallada y documentada de los pagos realizados a los operadores a cargo de EL PROYECTO, a través de los cuales se determine tanto transferido, como lo ejecutado como gasto.

Se remite el proyecto de ADENDA, para su revisión y opinión legal. Adjunto 04 folios y formato digital.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y  
COMUNICACIONES  
  
Ing. Edison Orlando Cushman Rojas  
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN

DIRECCION DE COMUNICACIONES - RRFC  
 Sub Dirección de Proyectos Y Autorizaciones  
**RECIBIDO**  
 02 MAR. 2020  
 Hora: 9:30 pm

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA

**HOJA DE TRAMITE**

Nº de registro 01500560

Fecha 18-02-2020

Folios 0003


Expediente 01146829

Remitante NADIA VILLEGAS GALVEZ DIRECTORA EJECUTIVA (E)

Documento OFICIO 000451-2020-MTC/24

Asunto PROYECTO INSTALACIÓN DE BANDA ANCHA PARA LA CONECTIVIDAD Y DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN HUANCAMELICA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES MT. C. HVCA.  
**RECIBIDO**  
 25 FEB. 2020  
 FIRMA: [Firma]  
 HORA: 12:42 POLO: 04

DEL REMITENTE				
De	Pase a	Folios	Proveido	Firma
MP-SEDE CENTRAL	GR		CONOCIMIENTO Y FINES	
	<i>D.R.T.C.</i>		<i>Enlace y auditor</i>	
	<i>ORAJ</i>		<i>informe Técnico</i>	
			<i>escrito informe legal</i>	
			<i>computo!</i>	

Proveido: 1175  
 Pase: D. COMUNICACIONES  
 Para: ATENCION  
 Huancavelica, 27 FEB 2020  
 Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Huancavelica

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES HUANCAMELICA  
 DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES  
**27 FEB. 2020**  
 Folio: 01 Hora: 8:36 am.  
 Firma: [Firma]



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Comunicaciones

Programa Nacional de Telecomunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

14 FEB. 2020

I-030296-2020

Lima,

OFICIO N° 0451-2020-MTC/24

Señor  
MACISTE ALEJANDRO DÍAZ ABAD  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA  
Jr. Torre Tagle 336, Huancavelica  
Presente.-

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA			
SECRETARIA GENERAL			
MESA DE PARTES			
18 FEB. 2020			
Reg. Doc.	1500560		
Reg. Exp.	1146829		
Folio:	03	Hora:	2:25
Firma:			

Asunto : Proyecto Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Huancavelica

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted en relación al Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, mediante el cual se autorizó, de manera excepcional, para el año 2020, al Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC la realización de transferencias financieras a favor del Ministerio del Interior - MININTER y los Gobiernos Regionales para el financiamiento del pago de los servicios públicos de telecomunicaciones de las instituciones abonadas obligatorias de los Proyectos de Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social, para la continuidad e inicio de operaciones durante el año 2020 en el marco del numeral 6.4 del artículo 6 de la Ley N° 30970, Ley que aprueba diversas medidas presupuestarias para coadyuvar a la calidad y la ejecución del gasto público y dicta otras medidas.

Al respecto, teniendo en consideración que su representada y el Fondo de Inversión en Telecomunicaciones, ahora Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL, suscribieron un Convenio de Cooperación Interinstitucional<sup>1</sup>, y a efectos de garantizar que los recursos públicos transferidos por el MTC en mérito del Decreto de Urgencia N° 014-2019 sean destinados exclusivamente para el fin para el cual fueron transferidos, mediante el presente se propone la suscripción de una adenda a dicho convenio, cuya propuesta se adjunta para su revisión y evaluación, y de encontrarlo conforme, agradeceré comunicar a este Despacho.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,



NADIA VILLEGAS GÁLVEZ  
DIRECTORA EJECUTIVA (e)  
Programa Nacional de Telecomunicaciones  
PRONATEL

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA			
GOBERNACION REGIONAL			
18 FEB 2018			
Firma:			
Hora:	3:40	Folio:	03 de
Reg. N°:			

<sup>1</sup> Mediante el cual ambas partes asumieron obligaciones a fin de garantizar la continuidad en el tiempo del Proyecto Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Huancavelica y su aprovechamiento para el beneficio de la población de las localidades beneficiarias y de las Instituciones Abonadas Obligatorias, como lo son los establecimientos de salud y los locales escolares de gestión pública de su jurisdicción.



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Comunicaciones

Programa Nacional de  
Telecomunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

## PROYECTO

### ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL FONDO DE INVERSIÓN EN TELECOMUNICACIONES, AHORA PRONATEL, Y EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA

Conste por el presente documento, la Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebran de una parte, el Programa Nacional de Telecomunicaciones, con RUC N° 20604676372, con domicilio legal en Jr. Zorritos N° 1203 Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Directora Ejecutiva (e), señora Nadia Evelyn Villegas Gálvez, identificada con DNI N° 42911302, designado por Resolución Ministerial N° 1039-2019-MTC/01, a quien en adelante se le denominará "PRONATEL"; y de la otra parte, el GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA, con RUC N° 20486020882, con domicilio legal en Jr. Torre Tagle N° 336, distrito, provincia y departamento de Huancavelica, debidamente representado por su Gobernador Regional, señor Maciste Alejandro Díaz Abad, identificado con DNI N° XXXXXXX, a quien en adelante se le denominará "GR-HUANCAMELICA", en términos y condiciones establecidas en las siguientes cláusulas:

#### CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 08 de setiembre de 2014, el Fondo de Inversión en Telecomunicaciones - FITEL y el Gobierno Regional de Huancavelica - GR-HUANCAMELICA suscribieron el Convenio de Cooperación Interinstitucional con el objeto de desarrollar actividades conjuntas a efectos de contribuir a la sostenibilidad de EL PROYECTO (Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Huancavelica) para garantizar su continuidad en el tiempo y su aprovechamiento para el beneficio de la conectividad de las comisarías beneficiarias del citado Proyecto.
- 1.2. Mediante Decreto Supremo N° 018-2018-MTC se dispuso la fusión del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones; y, se creó el Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL, en el ámbito del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, dependiente del Viceministerio de Comunicaciones.
- 1.3. En atención a la creación del PRONATEL, en la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 018-2018-MTC, se señaló que una vez aprobado el Manual de Operaciones del PRONATEL, toda referencia al Fondo de Inversión en Telecomunicaciones - FITEL como persona jurídica de Derecho Público o la Secretaría Técnica del FITEL debe entenderse hecha al PRONATEL.
- 1.4. Mediante Resolución Ministerial N° 146-2019-MTC/01 se aprobó el Manual de Operaciones del PRONATEL.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

administrativas, civiles y penales a que hubiere lugar, por el mal uso de los recursos transferidos, sin perjuicio de su devolución más el interés legal de acuerdo a ley.

**CLÁUSULA QUINTA: INTEGRIDAD DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS**

Las partes dejan expresa constancia que los demás términos y condiciones del Convenio de Cooperación Interinstitucional mantienen su plena vigencia.

Suscrito en la ciudad de Lima, a los xxxx días del mes de xxxx de 2020, en dos (2) ejemplares de igual valor.

*[Handwritten signature]*

---

NADIA EVELYN VILLEGAS GÁLVEZ  
Directora Ejecutiva (e)  
Programa Nacional de Telecomunicaciones

---

XX  
Governador Regional  
Gobierno Regional de Huancavelica

